

REGULACIONES SOBRE SALUD MENTAL

COLEGIO ESPAÑOL DE VIÑA DEL MAR

2025

CONCEPTOS

¿Qué es la salud mental?

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones.

La Salud mental implica todas aquellas actividades e iniciativas desarrolladas al interior de las comunidades educativas que promuevan el bienestar de sus integrantes, y también apunten a prevenir el desarrollo de problemas o trastornos de Salud mental

¿Qué son los trastornos mentales? Los trastornos mentales (o enfermedades mentales) son afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ocurrir en un corto período de tiempo o aparecer y desaparecer (desregulación emocional). Algunos pueden ser crónicos (de larga duración).

Desregulación emocional o conductual: Se refiere a un escaso control sobre las emociones de parte de los individuos, que se relaciona con una expresión impulsiva de parte de éstos, mostrando las emociones de manera exagerada o de forma fuera de lo esperado socialmente.

Tipos de afecciones

Ansiedad.

Depresión.

Trastorno de oposición desafiante.

Trastorno de la conducta.

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Síndrome de Gilles de la Tourette.

Trastorno obsesivo-compulsivo.

Trastorno por estrés postraumático.

Una de las consecuencias más graves de los trastornos mentales es el suicidio.

El suicidio es la muerte causada por un acto de autolesión destinado a ser letal. El comportamiento suicida incluye suicidio consumado, intento de suicidio e ideación suicida (pensamientos e ideas)

RESPONSABLES DE LA SALUD MENTAL EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO

(Prevención y activación de protocolos)

Para prevenir y actuar frente a situaciones y problemas de salud mental, las comunidades educativas deben contar con personas responsables en este tema y que activen los protocolos cuando sea necesario.

DIRECTOR: Responsable general de todas las decisiones que se tomen respecto de este tema.

ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ECE): Responsables de activar los protocolos frente a situaciones de salud mental.

PSICÓLOGO: Responsable de generar estrategias preventivas sobre salud mental, responsable de la contención especializada, del seguimiento y la derivación a especialistas externos si fuera necesario.

PROFESOR JEFE: Responsable de la contención y apoyo diario, contacto con el apoderado y derivación al psicólogo del establecimiento.

DOCENTES EN GENERAL: Responsables de informar al Encargado de Convivencia Escolar de cualquier desregulación o trastorno de salud mental que presenten los estudiantes, dentro y fuera del aula.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, SECRETARIAS Y AUXILIARES: Responsables de informar de cualquier situación relacionada con salud mental que afecte a los estudiantes.

APODERADOS: Responsables de la salud mental de sus pupilos, diagnóstico y tratamiento por un especialista externo, e informar al establecimiento de toda situación relacionada con este tema.

ESTUDIANTES: Responsables de informar a cualquier adulto responsable del establecimiento de toda afección física o emocional que experimenten dentro del establecimiento. Además deben informar de cualquier situación que afecte a otro estudiante.

SITUACIONES EN QUE DEBE ACTIVARSE EL PROTOCOLO DE SALUD MENTAL

- _ Desregulación emocional o conductual en el contexto escolar
- _ Señales de alerta en salud mental o riesgo suicida
- _ Conducta auto lesiva o intento de suicidio
- _ Suicidio consumado, con estrategias de intervención en la comunidad escolar.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL O CONDUCTUAL

- _ Informar al Encargado de Convivencia Escolar si ocurre en la sala o recreo y mientras se acompaña al estudiante afectado
- _ Si ocurre en la sala, el profesor podrá mandar un whatsapp al ECE o mandar a un estudiante a buscarlo para que pueda apoyar la intervención del docente, llevar al afectado a un espacio tranquilo e intentar controlar la desregulación.
- _ El ECE le pedirá a la secretaria que informe al apoderado de la situación ocurrida y de la contención proporcionada.
- _ El ECE debe solicitar apoyo especializado del psicólogo (si este se encuentra disponible), si al cabo de unos minutos el estudiante no logra regular su estado emocional.

- _ El ECE debe solicitar a la secretaria, que se llame al apoderado, para que retire al estudiante si el psicólogo no se encuentra y el estudiante no se recupera de su desregulación.
- _ El apoderado debe considerar la intervención de un especialista externo si aun no lo ha hecho o solicitar como primera medida la derivación al psicólogo del colegio para que se le haga un seguimiento.
- _ El psicólogo podrá entrevistarse con el apoderado del estudiante cuando lo considere necesario.
- _ El ECE y UTP informarán a los docentes de la situación del estudiante para que se brinden los apoyos necesarios en el ámbito pedagógico y de convivencia escolar.

SEÑALES DE ALERTA EN SALUD MENTAL O RIESGO SUICIDA

El riesgo Suicida es un proceso que va desde la ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, planificación y el intento suicida. Existen factores de riesgo como, características a nivel biológico, psicológico, familiar, comunitario y cultural que preceden y están asociadas con un mayor riesgo a una problemáticas de salud mental.

_ Cualquier persona que presencie una crisis emocional de un estudiante ya sea al interior de la sala de clases o exteriores debe informar inmediatamente al ECE. Mientras ocurre la desregulación la persona que la presencie debe intentar controlar la situación, por medio del diálogo, manteniendo la compañía en todo momento y transmitiendo tranquilidad.

_ El ECE y/o profesor deben trasladar al estudiante a un lugar apartado, separando al estudiante del curso, para resguardar su integridad y la del resto de la comunidad educativa.

_ Si ocurre en la sala, el profesor podrá mandar un whatsapp al ECE o mandar a un estudiante a buscarlo para que pueda apoyar la intervención del docente, llevar al afectado a un espacio tranquilo e intentar controlar la crisis o desregulación.

_ El ECE debe pedir a la secretaria que contacte al apoderado para que este asista al establecimiento de manera inmediata.

_ El ECE entrevistará al apoderado e informarán al profesor jefe acerca de la situación. Al tiempo que indagarán en la situación que ocasionó dicha crisis, recopilando información con apoderados, profesores de asignatura, profesor jefe o asistentes de la educación y revisión de antecedentes médicos.

_ La psicóloga deberá proporcionar apoyo psicológico y/o derivar a especialista externo en caso de que se requiera.

_ Luego se tomará contacto con el/la apoderado con el fin de dar a conocer la situación quien firmará una carta de compromiso de atención profesional para su hijo/a. El apoderado deberá brindar al colegio reporte del profesional de la salud

_ El ECE y UTP informarán a los docentes de la situación del estudiante para que se brinden los apoyos necesarios en el ámbito pedagógico y de convivencia escolar.

CONDUCTA AUTOLESIVA O INTENTO DE SUICIDIO

Actos intencionales y directos de lesión sobre el propio cuerpo. Suelen ser conductas que buscan aliviar el intenso malestar psicológico vivido y no hay siempre una clara intención de acabar con la propia vida. Ejemplos de estas conductas serían realizarse cortes, quemaduras o rasguños en las muñecas u otras partes del cuerpo

_ Cualquier persona que presencie una conducta auto lesiva o intento de suicidio de un estudiante ya sea al interior de la sala de clases o exteriores debe informar inmediatamente al ECE. Mientras ocurre esta acción la persona que la presencie debe intentar controlar la situación, por medio del diálogo, manteniendo la compañía en todo momento y transmitiendo tranquilidad. Incluso debe actuar con prudencia si el afectado porta un elemento corto punzante.

_ El ECE y/o profesor deben trasladar al estudiante a un lugar apartado, separando al estudiante de otros alumnos, para resguardar su integridad y la del resto de la comunidad educativa.

_ Si ocurre en la sala, el profesor podrá mandar un whatsapp al ECE o mandar a un estudiante a buscarlo para que pueda apoyar la intervención del docente, llevar al afectado a un espacio privado e intentar tranquilizarlo.

_ El ECE debe pedir a la secretaria que contacte al apoderado para que este asista al establecimiento de manera inmediata.

_ El ECE debe solicitar apoyo especializado del psicólogo (si este se encuentra disponible), mientras llagan los apoderados.

_ Se debe informar al apoderado y trasladar al estudiante al servicio de salud pública más cercano (Hospital Gustavo Fricke) si el afectado se ha auto inferido heridas que requieren atención médica inmediata.

_ Una vez que el estudiante esté fuera de peligro, se tomará contacto con el/la apoderado con el fin de dar a conocer la situación quien firmará una carta de compromiso de atención profesional para su hijo/a. El apoderado deberá brindar al colegio reporte del profesional de la salud.

_ Se actuará con discreción para resguardar al máximo la privacidad de los hechos y la identidad del afectado.

_ El ECE y UTP informarán a los docentes de la situación del estudiante para que se brinden los apoyos necesarios en el ámbito pedagógico y de convivencia escolar.

_ Si la situación hay causado conmoción en el curso o en la comunidad escolar, se coordinará un trabajo con el psicólogo para tratar eventuales afecciones postraumáticas.

SUICIDIO CONSUMADO

Dentro del recinto escolar

Si se produce un acto de suicidio consumado dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes

_ Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionar de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar el cuerpo, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, impidiendo que otros lo hagan.

_ Avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133

_ El Director deberá comunicarse con el apoderado del estudiante fallecido

_ Aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.

_ Suspender la jornada de clases y desalojar a todos los estudiantes a la otra sede, donde serán retirados por sus apoderados respectivos, previa información al apoderado.

_ Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar.

_ En caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio, solo el director emitirá un comunicado oficial.

_ Una vez conocidos los hechos, se emitirá un comunicado a la comunidad escolar.

Dada la gravedad del caso y circunstancias emocionales que traerá para toda la comunidad educativa, el Director del Establecimiento será el encargado de activar el protocolo, en cuanto tome conocimiento de lo sucedido. Deberá citar a una reunión urgente al Equipo Directivo, profesores, encargados de Convivencia Escolar, psicóloga y el personal administrativo.

Se ofrecerá a la familia toda la ayuda que requiera, siempre que esté dentro de sus competencias, debiendo resolver los temas administrativos en la mayor brevedad para evitar perturbar a la familia, salvo que sea estrictamente necesario.

El encargado de Convivencia Escolar y la psicóloga, deberán realizar un trabajo de contención y **seguimiento** de los estudiantes del curso afectado, con especial énfasis en aquellos más vulnerables, ya sea por posible imitación, porque fueron cercanos a la estudiante afectada, entre otras razones. También deberán realizar este seguimiento, a los estudiantes de otros cursos, que tengan antecedentes de vulnerabilidad.

La psicóloga del colegio, en forma general tratará el tema del suicidio y sus causas, con la Comunidad Educativa, entendiéndose esta medida como necesaria para proteger el resto de los niños, niñas y adolescentes.

De manera complementaria, UTP informará a los docentes para que brinden los apoyos necesarios en el ámbito pedagógico y de convivencia escolar.